

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7572** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 9/2014, y NIG n.º 26089 42 1 2014 0000075, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso necesario del deudor La Veneciana, S.L.; Carpinterías Logroñesas del Aluminio, S.A., con CIF n.º A-26017657, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Julio Palacios Palomar, con domicilio postal en calle San Antón, n.º 4, Entrepl. Izda, de Logroño, y dirección electrónica gomezpalacios@icar.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 13 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008488-1